

*Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Ministerio Público  
Asesoría General Tutelar*

Resolución AGT N° 35 /09

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le corresponde a este Ministerio Público, debe garantizarse la normal prestación del servicio de justicia a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Oficio ATCAyT N° 1 N° 196/09, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar N° 1 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Gustavo Daniel MORENO, solicitara licencia ordinaria compensatoria para el día 23 de marzo del corriente año.-

Que, virtud del art. 18 inc. 5 de la ley 1903, corresponde designar al Dr. Juan Carlos TOSELLI Secretario de dicha Asesoría Tutelar, para que subrogue en su función al Sr. Asesor Tutelar el día 23 de marzo del corriente año.-

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación del art. 18 inc. 5 de la Ley 1903.-

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR**

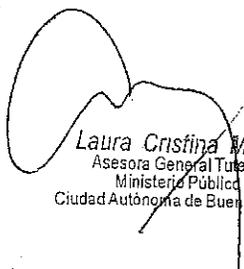
**RESUELVE:**

1) Designar al Secretario de la Asesoría Tutelar N° 1 en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Juan Carlos TOSELLI, para que subrogue en su función al Sr. Asesor Tutelar Dr. Gustavo Daniel MORENO, el día 23 de marzo de 2009, en virtud del art. 18 inc. 5 de la ley 1903.-

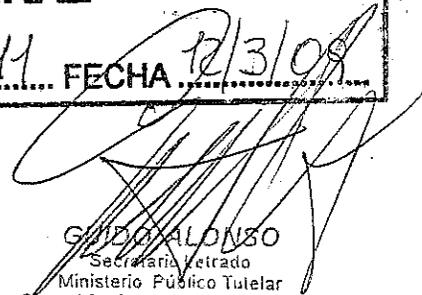
2) Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la concesión de licencia ordinaria compensatoria al Sr.

Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nro. 1, Dr. Gustavo Daniel MORENO.-

3) Regístrese, protocolícese, y oportunamente archívese.

  
Laura Cristina Musa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

<b>ASESORÍA GENERAL</b>			
REG. N°	35/09	T°	X
F°	11	FECHA	12/3/09

  
GUIDO ALONSO  
Secretaría Vetrado  
Ministerio Público Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires